

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL RTVA Y SU SOCIEDAD FILIAL CSRTV S.A. EN HUELVA.

1.- Introducción

Con fecha 17 de Julio de 2025, se firma contrato entre RTVA y la empresa “ISS Falicity Services S.A.” para la prestación por esta última del servicio de limpieza del centro de producción de Huelva, n.º de contrato 1036-01/25 (Expediente de contratación EC/1-005/25) para el plazo de un año y con posibilidad de prórroga para otro año mas.

Antes del vencimiento del referido contrato, se le propone a la empresa ISS la posibilidad de prorrogar el mismo por el periodo de un nuevo año, tal y como contempla el PPT. A la propuesta anterior, ISS presenta un escrito en el que manifiesta que las condiciones económicas del contrato para el nuevo periodo de un año, no son adecuadas, puesto que en la actualidad se está negociando un nuevo convenio colectivo de limpiezas para la provincia de Huelva, que entrará en vigor con carácter retroactivo (las condiciones económicas se aplicarían desde el 1 de Enero de 2026 y se extenderían hasta la fecha del vencimiento de la prórroga, 31 de Julio de 2027) que incrementaría los costes por encima del presupuesto previsto para la prórroga.

Ante la imposibilidad de llevar a cabo esta prórroga y dados los plazos existentes hasta el 31 de Julio, fecha de vencimiento del contrato, resulta imposible tramitar un nuevo expediente para la adjudicación por el procedimiento abierto de este servicio, por ello, se va a llevar a cabo una contratación menor por el periodo máximo de seis meses (del 1 de Agosto de 2026 al 31 de Enero de 2027) por un importe de 14.990 €, para que durante ese periodo se proceda a la tramitación del expediente definitivo para la adjudicación de este servicio.

Para ello, se propone solicitar presupuesto al menos a tres empresas especializadas del sector, valorando únicamente el precio ofertado como criterio de adjudicación.

Hay que tener en cuenta que se trata de un contrato en el que el convenio colectivo que regula el servicio establece la obligación de subrogación de todo el personal que lo viene prestando.

Respecto al precio que hemos establecido de 14.990 €, dividido entre los 6 meses previstos de ejecución del servicio sale un presupuesto mensual de 2.498 €, por encima del precio que ISS había propuesto y que deja también margen para la presentación de las ofertas de las empresas.

2.- Objeto.

El objeto es la prestación del servicio de limpieza para atender las necesidades del centro de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. (en adelante RTVA) en Huelva.

El mantenimiento de este servicio viene determinado por la necesidad de garantizar la limpieza de todas las instalaciones del centro de RTVA en Huelva. Se trata además de un servicio que por su especialidad no lo puede atender directamente la RTVA, por lo que se procede a la tramitación del presente expediente de contratación menor, se contrate a una empresa especializada con capacidad suficiente para atender este servicio.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	17/07/2026 10:43:15	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4HBRBACE6C35EVPZJERNS3WDDP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- Elección del procedimiento de licitación. El procedimiento a seguir para la selección de la empresa dada la cuantía, será el de un expediente menor.

4.- Duración del contrato.

El plazo de prestación de los servicios será de seis meses a contar desde la fecha que se indique en el contrato, sin posibilidad de prorrogarlo (en principio desde el 1 de Agosto de 2026 y el 31 de Enero de 2027).

5.- CPV's relacionados con el objeto del contrato.

90910000-9 Servicios de limpiezas.

90911200-8 Servicios de limpiezas de edificios.

90919200-4 Servicios de limpiezas de oficinas.

6.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación para los seis meses de prestación, asciende a la cantidad de 14.990 € (catorce mil novecientos noventa euros) sin IVA.

7.- Lugar de prestación del servicio.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en el centro de producción de la RTVA en Huelva (Ctra. San Juan del Puerto-Huelva, km. 1.3, 21071-Huelva).

8.- Necesidad del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.

El mantenimiento de este servicio viene determinado por la necesidad de garantizar la limpieza de las instalaciones de la RTVA tanto para sus trabajadores como visitantes e invitados a programas. Se trata además de un servicio que por su especialidad no lo puede atender directamente la RTVA, por lo que se procede a la tramitación del presente expediente para que se contrate una empresa de limpieza especializada con capacidad suficiente para atender el servicio.

9.- Insuficiencia de medios.

Por la especificidad del objeto del contrato y la falta de personal en la estructura de la plantilla de RTVA y CSRTV para la realización de estos cometidos, está justificado que su prestación se haga con medios externos mediante empresa especializada del sector.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	17/07/2026 10:43:15	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4HBRBACE6C35EVPZJERNS3WDDP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	